

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2809400

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 23 de marzo de 2026, repertorio 3684, Viviana Jeanett Esquivel González, cédula de identidad N°10.062.106-1, Daniela Andrea Ferrari González, cédula de identidad N°17.798.863-4, Javiera Sofía Ferrari González, cédula de identidad N°18.007.088-5, Antonia Ignacia Ferrari González, cédula de identidad N°19.436.114-9, y Espartago Agustín Ferrari Esquivel, cédula de identidad N°20.247.912-K, todos domiciliados en Avenida Salvador Allende Gossens número 3537, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales cláusulas extracto: Razón social: "Inmobiliaria e Inversiones Tasso Limitada". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comprar, vender, arrendar y en general explorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles rústicos o urbanos; b) La Administración de éstos, la construcción, enajenación, adquisición y explotación por sí o por cuenta de terceros de los mismos, y todo ello, por cuenta propia o ajena; c) Servicios de construcción en su más amplio sentido; d) Actividades inmobiliaria y de inversión, y de gestión inmobiliaria como de inversión, con bienes propios, arrendados o de terceros; e) la explotación de minas y canteras, y la producción industrial, transformación, elaboración, mezcla, incorporación, adaptación, comercialización, importación y exportación de cal, óxido de calcio, cemento y demás productos similares, así como de toda clase de minerales y productos relacionados con la minería; f) la prestación de servicios de ingeniería para faenas mineras, incluyendo su estudio, proyección, diseño, implementación, construcción, ejecución, mantención e inspección; g) la construcción de obras civiles mayores y menores, públicas o privadas; h) el reconocimiento, exploración y explotación de concesiones mineras, así como la realización de toda clase de actos y contratos relacionados con ellas; i) la adquisición, constitución, explotación, administración, arrendamiento, cesión, transferencia y enajenación de derechos de aprovechamiento de aguas, en cualquiera de sus formas, y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dichos derechos; j) el transporte público y privado de pasajeros, así como el transporte de carga por cuenta propia o ajena; k) la administración de terminales, recintos y establecimientos vinculados al transporte, y el desarrollo de actividades de gestión y administración de flotas de transporte público o privado, de pasajeros o carga; l) la importación, exportación, consignación, distribución, comercialización, compra, venta, manufactura, representación, prestación de servicios y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, equipos, vehículos, repuestos, combustibles y lubricantes, nacionales o extranjeros, nacionalizados o no, al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena; m) la representación de personas naturales o jurídicas, marcas, licencias y franquicias; n) en general, la ejecución de toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones lícitas que se relacionen directa o indirectamente con los objetos anteriores, los complementen, desarrollen o sean una consecuencia de ellos, pudiendo actuar para estos efectos bajo el régimen general, bajo el sistema de Zona Franca o al amparo de otros regímenes aduaneros, tributarios o especiales aplicables en la República de Chile. Administración y uso de la razón social: Le corresponde a Espartago Agustín Ferrari Esquivel, en los términos establecidos en la escritura pactada. Capital: El capital

CVE 2809400

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

asciende a 10.000.000 pesos, que los socios aportan en la siguiente forma y proporción: Uno) Viviana Jeanett Esquivel González, 4.000.000 de pesos, esto es, el 40% del capital social; Dos) Daniela Andrea Ferrari González, 1.500.000 pesos, esto es, el 15% del capital social; Tres) Javiera Sofía Ferrari González, 1.500.000 pesos, esto es, el 15% del capital social; Cuatro) Antonia Ignacia Ferrari González, 1.500.000 pesos, esto es, el 15% del capital social; Cinco) Espártago Agustín Ferrari Esquivel, 1.500.000 pesos, esto es, el 15% del capital social. Los aportes anteriores se pagaron y enteraron en el acto constitutivo. Duración: 10 años. Domicilio: Iquique. Responsabilidad: Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes. Vitacura, 27 de abril de 2026.

